Fecha de publicación: 2015-08-24

Nuevo Reglamento del SAT afectará a aduanas

El nuevo Reglamento Interior del SAT entrará en vigor a partir del 22 de noviembre de 2015, fecha en la que se abrogará al publicado en el DOF el 22 de octubre de 2007.

Las unidades administrativas cambiaran de la siguiente forma:

- Administración General de Aduanas (AGA):
  - *se crearán las Administraciones Centrales de:*
    - Apoyo Jurídico de Aduanas
    - Modernización Aduanera
    - Planeación Aduanera
    - Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros
  - *se eliminarán las Administraciones Centrales de:*
    - Normatividad Aduanera
    - Planeación y Coordinación Estratégica Aduanera
  - *cambiará de nombre la Administración Central de Asuntos Aduaneros Internacionales por la Administración Central de Atención Aduanera y Asuntos Internacionales*
- Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE):
  - *se crearán las Administraciones Centrales de:*
    - Apoyo Jurídico de Auditoría de Comercio Exterior
    - Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior
    - Coordinación Estratégica de Auditoría de Comercio Exterior, y
  - se suprimirá la Administración Central de Asuntos Legales de Comercio Exterior